

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8730 MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 36/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014/ 0000049, se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor D. Fermín Vera Asensio, con NIF: 23208795-R, y domicilio social en calle Granados, n.º 6, Águilas (Murcia).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado como administración concursal a ABOGADOS Y ECONOMISTAS GARCÍA BERNAL, S.L.P. con domicilio social en Gran Vía, n.º 16, Murcia, tlf. 968.902800, fax 968.902802, y dirección de correo electrónico: concursal@garciabernal, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, quien en virtud del art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo al Abogado D. Antonio Bartolomé Muñoz-Vidal Bernal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009474-1